



MUNICIPIO DE ATLACOMULCO 024  
NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA  
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2022

**6. INTRODUCCION**

El Municipio de Atlacomulco, en el cumplimiento de su integración y presentación de los informes trimestrales, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización en sus Estados Financieros, así como las Notas respectivas que se anexan, tienen como objetivo fundamental la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por el período en mención, para una mayor comprensión y posible toma de decisiones. Fomentar el desarrollo social, a través de diferentes programas y proyectos por medio de acciones eficaces que se promuevan en alianza con los demás niveles de gobierno llegando a todos los sectores de la población con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

**6. PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO**

Este Municipio inicia 2022 con un Presupuesto de 535,409,201.85 (Quinientos treinta y cinco millones cuatrocientos nueve mil doscientos un pesos 85/100 M.N.), representando una estimación de lo que se pretende recaudar en el transcurso del presente Ejercicio Fiscal precisando que la mayor parte corresponden a recursos etiquetados tanto de origen Federal como Estatal, llevando al Municipio a una fuerte dependencia de las Participaciones asignadas por lo que el presupuesto para el gasto corriente se verá limitado y condicionado a las variables económicas y sociales que afronte nuestro país durante el período. En cierta Medida el Panorama Económico y Financiero del Municipio se ha visto afectado negativamente por los efectos causados por la pandemia del SARS-Cov-2

**7. AUTORIZACION E HISTORIA**

**DECRETO NUMERO 122 LEY PARA LA CREACION DE MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE MEXICO, CAPITULO SEGUNDO**

De la Creación de Municipios Artículo 3, art. 7, La denominación de la creación del municipio y la de su cabecera municipal, es prevista en la iniciativa de Ley para corregir la omisión que sobre el particular existe en las disposiciones hasta ahora vigentes.

Hacer un resumen histórico de un municipio como Atlacomulco en donde se cuenta con documentos, que datan de mediados del siglo XVII, es de imaginarse la cantidad de datos con que se cuenta, aunque también en el archivo histórico se encuentra un documento de mediados del siglo XVII, y se tiene faltantes de muchos años, es así como llegamos a mediados del siglo XIX es la fecha más antigua de las Actas de Cabildo de este municipio.

Principales cambios en su estructura: La estructura está basada en la Ley Orgánica Municipal del estado de México, y en los últimos años no ha habido cambios importantes.

**8. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: Administración Pública Municipal, para combatir el resago social de todas las Comunidades del Municipio.

Principal Actividad: Administración de la Hacienda Pública, Prestación de Servicios Públicos y las demás establecidas en el Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ejercicio Fiscal: De Enero a Diciembre de 2022

Regimen Jurídico: Persona Moral con Fines no Lucrativos

Consideraciones Fiscales del Ente: El municipio no efectuará retenciones del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se tiene la obligación de proporcionar constancias de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas en el año calendario anterior (regla 3.12.3 miscelánea) especificando si se realizó o no el cálculo anual del servidor público al que se le entrega la constancia. Aplicar contable y presupuestalmente las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios en el artículo 56, correspondiente al impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. En el caso del ISSEMYM los intereses que deriven de créditos a corto y mediano plazo a los servidores públicos, así como los intereses moratorios que se carguen a estos, deberán gravarse conforme a la tasa vigente del Impuesto al Valor Agregado, con excepción de créditos hipotecarios, adquisición, construcción o reparación de bienes inmuebles destinados para casa habitación. No se deberá registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados así resueltos por los Tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, pues consistentemente se deberán reconocer en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el Presupuesto de Egresos del ejercicio, efectuando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Estructura Organizacional Básica: El Municipio está administrado por un Ayuntamiento de elección popular directo, compuesto por una Presidenta Municipal Constitucional, un síndico y seis regidores.

Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario: El Municipio de Atlacomulco funge como Fideicomitente derivado de la suscripción del Fideicomiso No. 1734 en base al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de fecha 18 de octubre de 2013.

**9. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros son preparados atendiendo las normas contables mediante operaciones sobre base acumulativa y atendiendo al contenido de todos y cada uno de los Postulados de Contabilidad Gubernamental, para normar y guiar la información contable, atendiendo al registro patrimonial y presupuestal de las operaciones tanto de Ingresos como de Egresos que lleve a cabo este municipio, y con ello generar la información contable y presupuestal, que estará contenida en la emisión de los estados financieros, tales como el Estado de Situación Financiera, Anexo al Estado de Situación Financiera, Estado de Efectivo, Estado Analítico de Activo, así como toda aquella información complementaria que les permita llevar a cabo la toma de decisiones, para los responsables de la Administración. Por otra parte también se genera la información de tipo presupuestal la cual esta conformada con el Estado de Ingresos y Egresos, El Estado de Ingresos Detallado, Estado de Egresos Detallado, Estado Comparativo de bienes inmuebles destinados para casa habitación. No se deberá registrar ninguna provisión para contingencias por

**10. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

Únicamente se consideró la verificación de los saldos de bienes muebles e inmuebles, que fueran concordantes con los estados financieros y las cédulas de Bienes Muebles e Inmuebles de acuerdo con los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, lineamientos que fueron publicados en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno" de fecha 11 de Julio de 2013.

**11. POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO**

En la actualidad no se cuenta con ningún Método de Protección de riesgo por variación en el tipo de cambio

- a) Activos en moneda extranjera: Todos nuestros Activos están Valuados en Moneda Nacional
- b) Pasivos en moneda extranjera: Todos nuestros Pasivos están Valuados en Moneda Nacional
- c) Posición en moneda extranjera: No se adopta ninguna posición.
- d) Tipo de cambio: Se adopta el existente en el Mercado Bursátil
- e) Equivalente en moneda nacional: Debido a la fluctuación cambiaria, en el momento determinado se hará la equivalencia

**12. REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO**

En materia de los activos no circulantes se aplica lo concerniente a lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición 2019), y lo considerado en las Políticas e Instructivo para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; políticas que fueron publicadas en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" de fecha 12 de marzo de 2021, en cuanto a la depreciación de los bienes muebles e inmuebles se consideraron los porcentajes que se encuentran en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

**OTRAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SIGNIFICATIVO:** A la Fecha no existen movimientos que afecten el ACTIVO, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversión entregados en garantía etc.

**13. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS**

El Municipio de Atlacomulco funge como Fideicomitente derivado de la suscripción del Fideicomiso No. 1734 en base al Contrato de Fideicomiso irrevocable de fecha 18 de octubre de 2013.

**14. REPORTE DE RECAUDACION**

Se anexará la información en las notas de desglose y se implementarán políticas necesarias para concientizar a los contribuyentes de la importancia del pago de las contribuciones y derechos en relación a la Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo, se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año.





**MUNICIPIO DE ATLACOMULCO**  
**INGRESOS RECAUDADOS**  
**DEL 01 AL 31 DE MARZO 2022**

CONCEPTO	EJERCICIO 2022
IMPUESTOS	33,529,599.60
DERECHOS	11,196,052.84
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
PRODUCTOS	2,113,562.72
APROVECHAMIENTOS	104,514.00
TOTAL DE INGRESOS DE GESTIÓN	46,943,759.16
INGRESOS POR PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y AYUDAS	109,287,592.05
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	156,231,351.21

**15. INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA**

Se anexará la información en las notas de desglose.

**16. CALIFICACIONES OTORGADAS**

Sin Movimiento

**17. PROCESO DE MEJORA**

Basado en la Ley de Mejora Regulatoria, a través del consejo Interno del Municipio.

**18. INFORMACION POR SEGMENTOS**

Si así lo solicitaran, la Información Financiera podrá ser informada por segmentos o rubros

**19. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.


**20. PARTES RELACIONADAS**

En este concepto y en cuanto al ejercicio fiscal que se informa, no existen partes relacionadas que pudiesen influir en la toma de decisiones sobre los servicios que se otorgan.

**21. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE**

La información contable que se entrega en la presente cuenta pública, es razonablemente correcta, por lo que se encuentra firmada bajo protesta de decir verdad que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente correctos y son Responsabilidad del Emisor"

  
 C.P. ARMANDO LÓPEZ MONROY  
 TRESORERO

